

Gobierno del Estado de Guanajuato

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-11000-19-0823-2021

823-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	367,991.4
Muestra Auditada	273,490.2
Representatividad de la Muestra	74.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2020, por 367,991.4 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. La muestra examinada fue de 273,490.2 miles de pesos, que representaron el 74.3% de los recursos transferidos.

Asimismo, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 22,705.9 miles de pesos, se verificó el ejercicio de 10,902.4 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN,

para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El INIFEG emitió normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno.</p> <p>El INIFEG contó con un código de ética y de conducta formalizados con fecha de emisión 4 de septiembre de 2015, y actualizado el 20 de octubre de 2018.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El INIFEG contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Anual de Trabajo 2020.</p> <p>El INIFEG contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.</p> <p>El INIFEG contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico.</p>	
Actividades de Control	
<p>El INIFEG contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El INIFEG contó con el Sistema de Infraestructura Educativa de Guanajuato (SINEG) que apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El INIFEG informó periódicamente al titular de la institución la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en los reportes de avance trimestral del programa de trabajo de control interno 2020.</p> <p>El INIFEG cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	
Supervisión	
<p>El INIFEG realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</p> <p>El INIFEG llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El INIFEG manejó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN por 367,991.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 8.9 miles de pesos, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); además, se verificó que las solicitudes de pago que se enviaron al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), para la ejecución del programa Escuelas al CIEN, coincidieron con los depósitos realizados por el BANOBRAS al INIFEG, los cuales se pagaron de manera ágil y no se mantuvieron disponibles en la cuenta.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El INIFEG registró financieramente los ingresos por 367,991.4 y los rendimientos financieros por 8.9 miles de pesos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El INIFEG registró financieramente los egresos de los recursos del programa Escuelas la CIEN por 371,481.8 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, de los cuales, mediante la revisión de una muestra de auditoría por 273,490.2 miles de pesos, se comprobó que fueron registrados de conformidad con la normativa del programa; asimismo, se contó con la documentación original que justificó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado Escuelas al CIEN".

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 886 comprobantes fiscales, por un monto de 237,766.2 miles de pesos, se encontraban vigentes; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; además, se comprobó que 5 comprobantes por 6,838.5 miles de pesos fueron cancelados.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que las facturas fueron reexpedidas a favor del INIFEG y se encontraron vigentes, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El INIFEG recibió recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por 367,991.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, pagó 360,579.4 miles de pesos, que se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de Guanajuato, y representaron el 98.0% de los recursos ministrados; además, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019, de ejercicios anteriores, por 22,705.9 miles de pesos, el INIFEG destinó 10,902.4 miles de pesos durante 2020 a los objetivos del programa; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 8.9 miles de pesos que no fueron ejercidos. En ese sentido, el total de recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2020 ascendió a 371,481.8 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinó una disponibilidad presupuestal por 19,224.4 miles de pesos, que se integraron por rendimientos financieros que no fueron ejercidos, retenciones de 5 al millar, gastos de inspección y supervisión asignados al INIFEG, sanciones a contratistas y recursos disponibles de ejercicios anteriores.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos a los fines y objetivos del programa por 2,908.1 miles de pesos, de los cuales 2,894.0 miles de pesos corresponden a retenciones y recursos asignados del 2.0% al INIFEG en 2020 y 14.1 miles de pesos a recursos disponibles de ejercicios anteriores, quedando recursos por aplicar por 16,316.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020	Recursos pagados al 31 de mayo de 2021	Recursos disponibles al 31 de mayo de 2021
	Total	Monto transferido en 2020	Monto disponible de otros ejercicios				
Infraestructura Educativa Básica	250,765.5	250,765.5	0.0	248,778.4	1,987.1	185.2	1,801.9
Infraestructura Educativa Media	98,129.0	98,129.0	0.0	97,449.2	679.8	93.8	586.0
Infraestructura Educativa Superior	11,865.2	11,865.2	0.0	11,829.1	36.1	35.5	0.6
2.0% INIFED	2,522.7	2,522.7	0.0	2,522.7	0.0	0.0	0.0
2.0% INIFEG	4,709.0	4,709.0	0.0	0.0	4,709.0	2,579.5	2,129.5
Total 2020	367,991.4	367,991.4	0.0	360,579.4	7,412.0	2,894.0	4,518.0
Rendimientos financieros	8.9	8.9	0.0	0.0	8.9	0.0	8.9
Saldo al 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal 2019 y anteriores)	22,705.9	0.0	22,705.9	10,902.4	11,803.5	14.1	11,789.4
Total general	390,706.2	368,000.3	22,705.9	371,481.8	19,224.4	2,908.1	16,316.3

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

NOTA 1: Los recursos disponibles de los componentes de infraestructura educativa básica, media y superior corresponden a sanciones no aplicadas.

NOTA 2: El monto de 14.1 miles de pesos se integró por tres pagos realizados en los meses de febrero y abril.

2020-A-11000-19-0823-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar la aplicación en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

7. El INIFEG no acreditó las acciones emprendidas para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos de la monetización del FAM para la ejecución de los proyectos establecidos en el anexo A del convenio celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la entidad federativa, ya que se encontró una disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2020 por 1,038,826.5 miles de pesos en el FIDEICOMISO 2242 del BANOBRAS, de los cuales 993,121.0 miles de pesos correspondieron a la ejecución de proyectos y 45,705.5 miles de pesos al mantenimiento de proyectos, con fecha de ejecución entre 2015 y 2018.

2020-A-11000-19-0823-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos

disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

8. Con la revisión de una muestra de cuatro obras públicas realizadas por el INIFEG por un monto de 65,135.1 miles de pesos, se verificó que dos obras fueron contratadas por licitación pública de conformidad con la normativa y los contratos números INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/AD X EXCEP/FED/2020-145 e INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/AD X EXCEP/FED/2020-151 bajo la modalidad de adjudicación directa, por haberse declarado desierta una licitación pública que no reunió los requisitos solicitados; sin embargo, de las adjudicaciones directas, no se proporcionó evidencia del documento suscrito por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos respecto de los resultados de las investigaciones de mercado que soportaran el procedimiento de contratación; de la acreditación de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que fundaran y motivaran la selección de los procedimientos de excepción a la licitación pública; y de los dictámenes en los que constaran los análisis de las proposiciones y las razones para su adjudicación.

REVISIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

No.	EJECUTOR	CONTRATO	TIPO DE	IMPORTE DEL
			ADJUDICACIÓN	CONTRATO
1	INIFEG	INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/LP-18/FED/2020-147	Licitación pública	8,106.0
2	INIFEG	INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/LP-27/FED/2020-170	Licitación pública	16,879.3
3	INIFEG	INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/AD X EXCEP/FED/2020-145	Adjudicación directa	20,325.6
4	INIFEG	INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/AD X EXCEP/FED/2020-151	Adjudicación directa	19,824.2
			Total	65,135.1

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de procesos de licitación proporcionados por el INIFEG.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles irregularidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.126/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de una muestra de cuatro expedientes de obras públicas ejecutadas por el INIFEG con recursos del programa Escuelas al CIEN con números de contratos INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/LP-18/FED/2020-147, INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/LP-27/FED/2020-170, INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/AD X EXCEP/FED/2020-145 e

INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/PU/AD X EXCEP/FED/2020-151, se constató que las obras estuvieron amparadas en contratos y convenios debidamente formalizados, los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizados mediante fianzas; asimismo, las obras se encontraron en proceso de construcción y con contrato vigente; además, se comprobó que los pagos se soportaron en las estimaciones de obra, los números generadores, las notas de bitácora y los anticipos se amortizaron en cada estimación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 273,490.2 miles de pesos, que representó el 74.3% de los 367,991.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Guanajuato ejerció 371,481.8 miles de pesos, de los cuales 360,579.4 miles de pesos correspondieron a recursos ministrados en 2020 y 10,902.4 miles de pesos a recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores, por lo que el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) presentó una disponibilidad de 19,224.4 miles de pesos que incluye rendimientos financieros por 8.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de mayo de 2021, ejerció 2,908.1 miles de pesos, por lo que, la disponibilidad presupuestal ascendió a 16,316.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guanajuato y en forma específica el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio de los recursos del programa Escuelas al CIEN ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada, remitió el oficio número CSF/0687/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 5 y 8, se consideran como atendidos; no obstante la información que remitió para los resultados 6 y 7 no justificó en su totalidad lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 MAY 2021
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Orig
1 hoja
1 CD

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 MAY 2021
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No. CSF/0687/2021

Asunto: Se emite información

Guanajuato, Gto., 19 de mayo del 2021

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente

0.2891
-Lic. Hdz

Con fundamento en el artículo 55 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, con respecto a la Auditoría 823-DS-GF relacionada con el Programa Escuelas al CIEN ejercicio fiscal 2020, y derivado al oficio AEGF/0471/2021, en el cual se emite la orden de auditoría y solicitud de información y documentación; le envío a Usted, la siguiente información:

- Copia simple de oficio DG/DA/3038/2021, suscrito por el CP. Cecilio Zamarripa Aguirre, Director Administrativo del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato INIFEG, mismo que integra información relativa a los 5 resultados con observaciones. Por lo cual, se anexa un CD debidamente certificado, mismo que contiene la información que se menciona en el mismo oficio.

Lo anterior a fin de contribuir al seguimiento de los trabajos de análisis de información. Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización

Lic. Leticia Noemí Escamilla Chávez

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 MAY 2021
DGARFT "A"

Cop
ARCHIVO,
LIC. NECH/LIC. KYAR

1 hoja
1 CD

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa Programa Escuelas al CIEN, numerales 5 y 7.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Guanajuato el 19 de octubre de 2015, cláusulas cuarta y novena, y Anexo B, numeral 1.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, celebrado entre el Banco INVEX, S.A. y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el 16 de octubre de 2015, cláusula 6.2, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.